



Resolución Directoral

Lima, 17 ABR. 2021

VISTO:

La Carta N° 001-2021-FVMF de fecha 07 de enero del 2021, de la Químico Farmacéutico Fanny Victoria MESÍAS FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, mediante Resolución Secretarial N° 243-2020/MINSA, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en el cual se advierte que el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP-P N° 0057), de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, se encuentra calificado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (Nivel de Confianza);

Que, con Resolución Ministerial N° 1108-2018/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de noviembre del 2018, se designó entre otros, a la Químico Farmacéutico Fanny Victoria MESÍAS FLORES en el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0057), de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, del Ministerio de Salud;

Que, según el artículo 11 numeral 11.1 literal a) de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se delegó durante el Año 2021 a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, para la designación en cargos de confianza o de libre designación y en consecuencia, igualmente para dar por concluida la referida acción de personal;

Que, el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 76 numeral 76.1, dispone que: "El ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o evocación, según lo previsto en esta Ley."; asimismo, en su artículo 78 numeral 78.1 se señala que: "Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente...";

Que, en atención a la Carta N° 001-2021-FVMF de fecha 07 de enero del 2021, presentada por la mencionada profesional, con Memorando N° 032-2021-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 08 de abril del 2021, la Dirección General ha dispuesto entre otros, dar por concluida su designación en el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0057), de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, que fuera dispuesta con Resolución Ministerial N° 1108-2018/MINSA publicada el 16 de noviembre del 2018 y en consecuencia, designarla mediante Resolución Directoral en el referido cargo directivo, considerando el marco normativo vigente, así como su perfil profesional y experiencia adquirida;

Que, el artículo 8 literal r) del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, establece las funciones de la Dirección General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



Con las visaciones de la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA; el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la Químico Farmacéutico Fanny Victoria MESÍAS FLORES en el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0057), de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, del Ministerio de Salud, que fuera dispuesta con Resolución Ministerial N° 1108-2018/MINSA publicada el 16 de noviembre del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, del Ministerio de Salud, a la siguiente profesional:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° CAP-P	Órgano
Químico Farmacéutico Fanny Victoria MESÍAS FLORES	Jefa de Oficina	0057	Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Directoral a la interesada y las instancias administrativas correspondientes de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

M.C. Valentina Antonieta Alarcón Guizado
DIRECTORA GENERAL

Distribución:

- () DG
- () OGRH
- () Interesada
- () Archivo

